



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: lunes, 30 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL
IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

3435

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mandayona el día 26 de julio de 2019 por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“ARTÍCULO 1º BIS.- EXENCIONES

1.- Se establece una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera



matriculación, o, en su defecto, la fecha en la que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

2.- Para poder aplicar la exención prevista en el apartado anterior, los interesados deberán instar su concesión al órgano de gestión del impuesto, esto es, el Servicio Provincial de Recaudación.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete.

Mandayona a 26 de diciembre de 2019. El Alcalde. Fdo.: Oscar Relaño Tena